

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12641 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente hago saber:

1. Que en sección I Declaración Concurso 0000104/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario de Transportes Arias, Sociedad Anónima, con CIF A33073552, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Conde de Guadalhorce, B3, Polígono de las Arobias, Avilés.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4. La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Pablo Fernández Rodríguez.

Domicilio: Avenida Valentín Masip, n.º 7, 1.º, CP 33013 Oviedo.

Teléfono: 985252611.

Fax: 985236504.

Correo electrónico: concursotransportesarias@yahoo.es

Horario de atención al público: Martes y jueves, de 16:30 a 18:30 horas.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 31 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015958-1